



Tipo Norma	:Decreto 15
Fecha Publicación	:19-03-2016
Fecha Promulgación	:14-03-2016
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Título	:ESTABLECE TABLA DE COSTOS Y DEFINICIÓN DE DERECHOS QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 19-03-2016
Inicio Vigencia	:19-03-2016
Id Norma	:1088567
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1088567&f=2016-03-19&p=

ESTABLECE TABLA DE COSTOS Y DEFINICIÓN DE DERECHOS QUE INDICA

Núm. 15.- Huasco, 14 de marzo de 2016.

Vistos:

- 1.- La Ordenanza de Aseo Industrial de Huasco vigente; el Certificado de Acuerdo N° 320 de fecha 11 de marzo de 2016, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 119 del Concejo Municipal.
- 2.- La Tabla de Cálculo de costos y gastos para hacer frente al Servicio de Aseo y Ornamentación de la ciudad, elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas, aprobada por el Concejo según consta en Certificado de Acuerdo antes citado.
- 3.- La necesidad de actualizar los valores para el cobro respectivo según señala la tabla del número anterior.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores, y las facultades que en la materia me confiere el D.L. 3.063, de 1979, la Ordenanza de Aseo Industrial de Huasco:

Decreto

1°.- Establézcase como parte integrante de la ordenanza, para el período 2016, la Tabla de costos y definición de derechos, según los cálculos que establecen los valores imputables al Servicio de Aseo, Limpieza y Ornamentación de la comuna por gastos imputables a los grandes contribuyentes industriales para el período 2016:



TABLA DE COSTOS Y DEFINICIÓN DE DERECHOS - PERÍODO 2016

ÍTEM	DENOMINACIÓN CUENTA	VALORES EN M\$	% APLICADO DIRECTO A LAS INDUSTRIAS	VALORES A APLICAR A GRANDES CONTRIB.
1	Gastos en Personal	31.230	20	6.246
2	Combustible	27.800	35	9.730
3	Mantenimiento y Reparaciones	13.100	15	1.965
4	Repuestos	1.300	10	130
5	Ingreso Destinación Final Relleno Sanitario	18.750	30	5.625
6	Convenio Servicio de Aseo de la Comuna	180.900	25	45.225
7	Convenio Servicio Mantención Jardines y Áreas Verdes de la Comuna	89.350	25	22.338
8	Mantenimiento Aseo Ferias Libres	3.800	10	380
9	Proporcionalidad de Costos en Contrato de Arriendo Camión Aljibe por Gastos Asociados	28.500	20	5.700
10	Seguros	1.000	0	0
11	Proporcionalidad de Costos Indirectos No Considerados e Imputables a estos Gastos	8.700	15	1.305
	TOTAL	404.430		98.644

DEFINICIONES: De los gastos totales anuales considerados:

- 1.- Corresponde al total de haberes de las remuneraciones de dos choferes que operan los camiones recolectores municipales, más otra remuneración correspondiente al total de haberes del funcionario municipal a cargo del Depto. Aseo y Ornato.
 - 2.- Corresponde al combustible petróleo que suministra a tres camiones recolectores municipales.
 - 3.- Cancelaciones por gasto de mantenimiento y reparaciones obligatorias y/o preventivas efectuadas a los camiones recolectores municipales.
 - 4.- Cancelaciones por gasto de repuestos adquiridos para los camiones recolectores municipales.
 - 5.- Pago directo efectuado a la empresa COSEMAR administradora del Relleno Sanitario de Vallenar, por concepto de ingreso y destinación final de residuos.
 - 6.- Pago directo efectuado a la empresa Verónica Yáñez y Otras, Contratista del Servicio de Aseo, Limpieza de Calles y Recolección de Basura Domiciliaria de la Comuna.
 - 7.- Pago directo efectuado a la empresa Gerhard Reuck Bravo, Contratista del Servicio de Mantención de Jardines y Áreas Verdes de la Comuna.
 - 8.- Gastos directos totales por concepto de mantenimiento de limpieza de ferias libres realizadas en la comuna.
 - 9.- Distribución del porcentaje aplicado a los costos por contrato de arriendo de camión aljibe por regadío de áreas verdes de la comuna.
 - 10.- No aplica.
 - 11.- Estos gastos representan una proporcionalidad de aquellos costos indirectos que por su naturaleza no pueden ser considerados en su totalidad, pero que corresponde sean adicionados distributivamente. Para el caso en particular se ha considerado que el 50% del costo informado a este ítem, están asociados a insumos, como por ejemplo: materiales de trabajo, herramientas, vestuario, luz eléctrica de talleres y bodegas, consumo de agua para regadío, colaciones y alimentación.
- Del mismo modo, el 50% restante se ha originado en otras áreas organizativas de apoyo a estas acciones, como por ejemplo: materiales y útiles de oficina, horas extraordinarias efectivamente canceladas a funcionarios de los departamentos involucrados, depreciación de vehículos y maquinarias, entre otras.

Anótese, comuníquese y archívese.- Carlos Delgado Arriagada, Alcalde (S).- Rodrigo Cortés de la Oveja, Secretario Municipal y Alcaldía (S).